



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000139-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de personal y servicios del Centro de Salud de Fabero, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de noviembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000139, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la ampliación de personal y servicios del Centro de Salud de Fabero.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de noviembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Española reconoce en su artículo 43.1 “el derecho a la protección de la salud” e indica en el punto 2 que “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios”.



El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye en su artículo 74 las competencias en materia sanitaria de forma exclusiva a la Comunidad Autónoma. Esto incluye todo lo referente a la planificación, organización, funcionamiento, administración y gestión de los recursos sanitarios públicos.

La Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en el título III, capítulo II habla de la ordenación territorial, indicando que “el Sistema Público de Salud de Castilla y León se organiza territorialmente en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones Sanitarias”. El artículo 15 define la Zona Básica de Salud como “el marco territorial y poblacional donde se desarrollan las actividades sanitarias de la Atención Primaria”.

En el Área de Salud del Bierzo se encuentra la Zona Básica de Salud de Fabero que atiende a la población de Candín, Fabero, Peranzanes y Vega de Espinareda con un total de 8.418 habitantes.

Estos términos municipales están a una distancia media de más de una hora del hospital de referencia que es el Hospital del Bierzo, en Ponferrada. Estos tiempos de trayecto, unidos a las características de una población de avanzada edad y con un alto índice de problemas de salud, inherentes a la vida y el trabajo en una cuenca minera, hacen imprescindible una buena dotación del Centro de Salud de Fabero, tanto en lo que respecta a las especialidades como a los recursos materiales y humanos.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Ampliar la dotación de personal y especialidades en el Centro de Salud de Fabero.

2.- Ampliar la plantilla del Servicio de Rehabilitación.

3.- Implantar el Servicio de Radiología.

4.- Implantar las especialidades de Oftalmología y Odontología.”

Valladolid, 24 de octubre de 2011.

Los Procuradores
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Javier Campos de la Fuente
Miguel Ángel Fernández Cardo,
Ana María da Silva García y
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

El Portavoz
Óscar López Águeda